

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el término del traslado de la rendición de cuentas presentada por la secuestre venci6 el 10 de mayo de 2021 a las 17:00 horas, sin que las partes se pronunciaran al respecto. A Despacho.

La Pintada, 12 de mayo de 2021

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 03 001 2019 00034 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Ángel Ricardo Agudelo Ramírez
Providencia	A. S. No. 181 de 2021
Decisión	Aprueba rendición de cuentas secuestre

Por cuanto la rendición provisional de cuentas presentada por la auxiliar de la justicia no fue objetada por las partes dentro del término concedido para ello, se le imparte aprobación legal conforme lo establece el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso.

Notifiquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f67be51bcc0ddb7cdb3898dcfdef9fc773c6f2c8b436bf37e5c42c276d52aa9

Documento generado en 12/05/2021 04:51:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**